

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR

REF: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD No. 2019-00224

Marzo tres (03) del año dos mil veinte (2020)

Del estudio social obrante a folio 27 al 30 del expediente, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

LB.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

En estado No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Se notificó a las partes el presente auto, conforme  
al artículo 295 C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario